

IV. Administración Local

A Y U N T A M I E N T O S :

Número 10265

LA UNION

E D I C T O

Por Mercar Sureste, S.A., ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de la actividad de fabricación, exposición y venta de frentes de armario, con emplazamiento en Ctra. La Unión, Km. 8, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión a 20 de septiembre de 1989.
El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 10266

BENIEL

E D I C T O

Por Isidro Ruiz Ruiz se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de un supermercado y venta de carnes, con emplazamiento en Beniel, calle Torrevieja, 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel a 11 de julio de 1989.—El Alcalde.

Número 10267

CALASPARRA

Por don Andrés Matallana Martínez se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal, de la actividad o industria de panadería, con emplazamiento en calle Esperanza, 31.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calasparra, 27 de septiembre de 1989.
El Alcalde accidental.

Número 10661

AGUILAS

E D I C T O

Que ha sido inicialmente el expediente número 3/89 de modificación de créditos del Presupuesto de este Ayuntamiento de 1989, quedando expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, que se contarán a partir del siguiente de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y sugerencias, que se entenderán desestimadas si transcurren otros treinta días sin que recaiga resolución expresa.

Asimismo y de la misma forma, se expone al público el expediente por una operación de crédito incluida en dicho expediente de modificación de créditos, por importe de 12.300.000 pesetas, destinado a financiar gastos de inversión con las siguientes características:

Entidad: La C.A.M.

Plazo de amortización: 5 años.

Tipo de interés: 14,5%, 0,5 comisión.

Anualidad: 4.109.000 pesetas.

Aguilas, 18 de noviembre de 1989.
El Alcalde.

Número 10666

LA UNION

E D I C T O

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1989, la iniciación de expediente en orden a la cesión gratuita a la Dirección General de la Guardia Civil, del solar que a continuación se describe, para la construcción de una nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil, se somete a información pública por plazo de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 110, apartado f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

FINCA QUE SE CITA:

«Solar de 2.500 metros cuadrados. Linda al Norte con eje carretera 43-F La Unión —MU-312— El Sabinar; al Este, con terrenos de don Urbano Casanova Aparicio; al Oeste, con terrenos de doña Ana Gutiérrez Martínez, y al Sur, con la vía del ferrocarril».

La Unión, 8 de noviembre de 1989.
El Alcalde.

Número 10399

FUENTE ALAMO DE MURCIA

E D I C T O

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia,

Hace saber: Que una vez aprobada la rectificación de altas y bajas habidas en el Registro Municipal de Solares para el actual ejercicio de 1989, se expone al público por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de los posibles afectados.

Fuente Alamo de Murcia, 25 de octubre de 1989.—El Alcalde.